



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*EXTRACTO de la Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones a empresas de inserción laboral para el personal de acompañamiento para el año 2019. Código de Registro de Ayudas EMP 008.*

BDNS (Identif.): 457152

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/457152>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Finalidad.*

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019.

*Segundo.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en la Orden de convocatoria, las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Por Orden EMP/320/2017, de 26 de abril, se establecen las bases para la concesión de subvenciones a empresas de inserción laboral para el personal de acompañamiento.

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía de la subvención se establece en un máximo de 3.500 € anuales por cada trabajador que recibe el acompañamiento con jornada a tiempo completo en exclusión social perteneciente a los colectivos del artículo 3 del Decreto 34/2007, de 12 de abril, por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral y se crea su registro administrativo.



*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de julio de 2019 hasta el 14 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Valladolid, 21 de mayo de 2019.

*El Consejero de Empleo,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO